



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las nueve horas con cincuenta minutos del día once de junio de dos mil diecinueve.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento veintisiete (127-2019)**, presentada por la ciudadana [REDACTED] en la que solicitó específicamente la siguiente información:
“Compras realizadas a favor del señor Julio César Ortega Roque de la empresa OFFICE 503, especialmente la calificación del bien obra o servicio proporcionado por dicha persona natural.
2. Sanciones aplicadas en contra del señor Julio César Ortega Roque.
3. Números telefónicos y direcciones físicas que aparezcan señaladas en las ofertas del referido proveedor o en el banco de proveedores”.
- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

- V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud de acceso a la información fueron enviados a la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana la **Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando bajo referencia MOPTVDU-GACI-0639/2019, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, entre otros aspectos, lo siguiente:
- “En respuesta a solicitud de información OIR- 127-2019
- Que transcribiendo la referida solicitud textualmente dice:
- I. Compras realizadas a favor del señor Julio Cesar Ortega Roque - OFFICE 503, especialmente la calificación del bien, obra o servicio proporcionado por dicha persona natural. 2. Las sanciones aplicadas en contra del señor Julio Cesar Ortega Roque. 3. Números telefónicos y direcciones físicas que aparezcan señaladas en las ofertas del referido proveedor o en el Banco de Proveedores
- En respuesta a su solicitud:**
- Le detallo la información requerida en cuadro adjunto:

| | | | | |
|---|---|----------|-------------------------------------|------------|
| 1 | Libre Gestión No. 126-2018 | | | |
| 2 | Orden de Compra No. | 122/2018 | Julio César Ortega Roque-OFFICE 503 | 28/05/2018 |
| 3 | Calificación (ponderada Cumple o no cumple) | | Cumple | |

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzca, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 2 de 4



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

| | | |
|---|----------------------|---|
| 4 | Sanciones | Ninguna/ se le extendió prórroga en el plazo contractual par hacer la entrega del suministro hasta por 20 días hábiles adicionales para la entrega del suministro amparado en la orden de compra, contados a partir del día 24 de julio al 24 de agosto de 2018. |
| 5 | Nombre de la empresa | Julio César Ortega Roque |

En referencia al numeral 3. de la solicitud, se facilita la versión pública de la oferta presentada, ya que, de acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, contiene datos de índole personal”.

Se adjunta la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP, con la información preparada en versión pública.

VIII. La Oficina de Información y Respuesta del MOP hace saber a la ciudadana

que, conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la referida unidad administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 4 letra “a”, 7, 62, 71 y 72 de la LAIP, esta institución pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder. Además, se advierte que en atención a lo remitido por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP y de conformidad al artículo 6, letra “a”: “Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga”; así como letras “b” y “f”, y los arts. 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuzza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

Por tanto,

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana
- b) **Entréguese**, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, a la solicitante
-sobre lo requerido- la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) **Hágase saber** a la peticionaria que de conformidad al artículo 6 letra "a": "Datos personales: la información privada concerniente a una persona, identificada o identificable, relativa a su nacionalidad, domicilio, patrimonio, dirección electrónica, número telefónico u otra análoga"; así como letras "b" y "f", y artículos 24, 25 y 30 de la LAIP, los documentos que se entregan y que son concernientes a la información solicitada, están preparados en versión pública, por contener información confidencial relativa a datos personales.
- d) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Oficial de Información

